



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUIQUIJANA



GESTIÓN 2023 - 2026

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 325-2023-GM-MDQ/Q

Quiquijana, 13 de noviembre de 2023.

**EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUIQUIJANA**

**VISTO:**

El Informe N° 099-2023-SGIDUR/MDQ/RO-MTJS, de fecha 19.09.2023, Informe N° 116-2023-SGIDUR/MDQ/RO-MTJS, de fecha 13.10.2023 e Informe N° 121-2023-SGIDUR/MDQ/RO-MTJS, de fecha 24.10.23 del Residente de Obra; Informe N° 2156-2023-SGIDUR-FPV/MDQ/Q, de fecha 26.09.2023, Informe N° 2325-2023-SGIDUR-FPV/MDQ/Q, de fecha 13.10.2023 e Informe N° 2451-2023-SGIDUR-FPV/MDQ/Q, de fecha 25.10.2023 de la Sub Gerencia de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural; Informe N° 151-2023-WRM-DA-MDQ/Q, de fecha 31.10.2023 del Jefe del Departamento de Almacén; Informe N° 644-2023-UL-MDQ-Q, de fecha 06.11.2023 del Jefe de la Oficina de Logística y la Opinión Legal N° 0112-2023-OAL-MDQ/JAC, de fecha 06.11.2023 del Jefe de Asesoría Legal, sobre transferencia de saldo de materiales de Almacén Y;

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme a los artículos 194° y 195° de la Constitución Política del Perú, modificada por las Leyes de la Reforma Constitucional Ley N° 27680 y N° 30305 concordante con el artículo I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, las Municipalidades son órganos de gobierno promotores de desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala que son atribuciones del Alcalde, entre otras, la delegar sus atribuciones administrativas al Gerente Municipal;

Que, en cumplimiento a lo citado, se ha emitido la Resolución de Alcaldía N° 002-2023-A-MDQ/Q, de fecha 02 de enero del 2023, por el cual se delega las funciones del Gerente Municipal, entre ellos, Aprobar la transferencia de materiales remanentes de las obras y/o proyectos ejecutados por la Municipalidad Distrital de Quiquijana;

Que, visto el Informe N° 099-2023-SGIDUR/MDQ/RO-MTJS, de fecha 19.09.2023, Informe N° 116-2023-SGIDUR/MDQ/RO-MTJS, de fecha 13.10.2023 e Informe N° 121-2023-SGIDUR/MDQ/RO-MTJS, de fecha 24.10.23 del Residente de Obra Ing. Manuel T. Juarez Soria del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO BASICO INTEGRAL DE LA COMUNIDAD DE CCOLCCA, DISTRITO DE QUIQUIJANA - QUISPICANCHI - CUSCO" con CUI 2180955, solicita la transferencia de bienes de almacén central para la ejecución del proyecto los cuales se detallan en el referido informe, validado por el Inspector de Obra y Sub Gerente de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural mediante Informe N° 2156-2023-SGIDUR-FPV/MDQ/Q, de fecha 26.09.2023, Informe N° 2325-2023-SGIDUR-FPV/MDQ/Q, de fecha 13.10.2023 e Informe N° 2451-2023-SGIDUR-FPV/MDQ/Q, de fecha 25.10.2023;

Que, en ese contexto, el Jefe del Departamento de Almacén Central a través del Informe N° 151-2023-WRM-DA-MDQ/Q de fecha 31.10.2023, informa la disponibilidad y existencia de los materiales solicitados, los cuales cuentan con sus respectivas Notas de Entrada a Almacén; por lo que se pone de conocimiento para los trámites administrativos correspondientes, los mismos que ascienden a S/ 2,792.60 (Dos Mil Setecientos Noventa y Dos con 60/100 Soles);

*Ch'ulla Songolla Puririsun Llapanchis!!!*

# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUIQUIJANA

GESTIÓN 2023 - 2026

Que, mediante Informe N° 644-2023-UL-MDQ-Q de fecha 06.11.2023 el Jefe de la Oficina de Logística concluye que es procedente la transferencia de los bienes disponibles y se continúe con los procedimientos administrativos correspondientes para su disposición final.

Que, mediante Informe Legal N° 0112-2023-OAL-MDQ/JAC, de fecha 06 de noviembre de 2023, el del Jefe de Asesoría Legal, luego de haber realizado el análisis y Base Legal, emite la opinión Legal como Procedente, aprobar la transferencia de saldo de materiales de obra a favor de la Sub Gerencia de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural para el proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO BASICO INTEGRAL DE LA COMUNIDAD DE CCOLCCA, DISTRITO DE QUIQUIJANA - QUISPICANCHI - CUSCO" con CUI 2180955, mediante Resolución la transferencia de bienes considerados como saldos de materiales de Almacén de libre disponibilidad, conforme al detalle de bienes disponibles que se indica en el Informe N° 151-2023-WRM-DA-MDQ/Q, emitido por el Jefe del Departamento de Almacén;

Estando a las consideraciones expuestas y en el ejercicio de las facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 002-2023-A-MDQ/Q y demás pertinentes;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR** la transferencia de saldo de materiales solicitado por el Residente del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO BASICO INTEGRAL DE LA COMUNIDAD DE CCOLCCA, DISTRITO DE QUIQUIJANA - QUISPICANCHI - CUSCO" con CUI 2180955, conforme al siguiente detalle:

Item	Fec. Nota (NEA)	N° de Orden de Compra	Prestes	Descripción	U. Medida	Cantidad	Valor Ing.	Importe	Origen y/o Procedencia de Materiales			Destino y/o Llegada de Materiales		
									Clasificador	Cuenta Contable	OBRA/PROYECTO CONCLUIDO	Clasificador	Cuenta Contable	OBRA/PROYECTO EN EJECUCION
1	2/01/2023	4	18	CORDON PVC GAL 6" X 45"	UND	1	40,00	S/ 40,00	2.6.2.3.2.5	1501.080203	"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VÍAS LOCALES DE LAS CALLES MENDOZA, SANTA ROSA SUAREZ, FRANCISCO BELDICHESI Y SU PROLONGACION EN EL CENTRO POBLADO DE QUIQUIJANA DEL DISTRITO DE QUIQUIJANA - PROVINCIA DE QUISPICANCHI - CUSCO". META: 0094 - 2022.			
2	12/07/2023	21	18	PONCHO IMPERMEABLE	UND	7	30,00	S/ 210,00	2.6.2.3.4.4	1501.070403	"CONSTRUCCION DE AMBIENTE DE PREPARACION Y SOPORTE DE ALIMENTOS EN EL BARRIO CALLES MARIATIGUI DEL DISTRITO DE QUIQUIJANA - QUISPICANCHI - CUSCO". META: 0064 - 2023			
3				TUBO DE PVC SAP CLASE 10 2 in X 5 m	UND	15	68,00	S/ 1.020,00				2.6.2.3.5.4	1501.080503	
4				TER PARA SOLDAR O PEGAR DE PVC SAP PARA AGUA 2 in	UND	2	9,50	S/ 19,00						
5				TER PARA SOLDAR O PEGAR DE PVC SAP PARA AGUA 2 in	UND	4	19,00	S/ 76,00						
6				CORDON PARA SOLDAR O PEGAR DE PVC SAP 2 in X 45"	UND	10	8,50	S/ 85,00						
7	2/08/2023	23	18	VÁLVULA DE BOLA DE BRONCE 2 in	UND	2	312,00	S/ 624,00	2.6.2.3.4.4	1501.080403	"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA A NIVEL PARCELARIO CON UN SISTEMA DE RIEGO TRIFENICADO DE LOS SECTORES DE KALLQUI CENTRAL CENTRAL DE INCONSCOCY CRUZPATA DE LA C. C. DE "BRANCOCCI" DEL DISTRITO DE QUIQUIJANA - QUISPICANCHI - CUSCO". META: 0007 - 2023.			
8				NIFLE DE PVC 2 in X 1 1/2 in	UND	1	7,00	S/ 7,00						
9				NIFLE DE PVC 2 in X 2 in	UND	4	8,00	S/ 32,00						
10				UNION CON ROSCA UNIVERSAL DE PVC SAP 2 in	UND	5	19,00	S/ 95,00						
11				REDUCCION PARA SOLDAR O PEGAR DE PVC SAP 2 in X 1 1/2 in	UND	1	9,50	S/ 9,50						
12				ADAPTADOR CON ROSCA DE PVC SAP 2 in	UND	1	7,00	S/ 7,00						
13	21/08/2023	24	18	PIEDRA CHANCA 1/2 in	MT3	494	115,00	S/ 56810	2.6.2.3.99.4	1501.089903	"CREACION DEL CAMPO DEPORTIVO EN EL SECTOR ACCANANCIA C.C. DE PATA QUIBUIA P. RAMPA QUIBUIA DEL DISTRITO DE QUIQUIJANA - QUISPICANCHI - CUSCO". META: 0061 - 2023.			
<b>IMPORTE TOTAL</b>														

**ARTICULO SEGUNDO. - NOTIFICAR** la presente resolución al Residente de la Obra del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO BASICO INTEGRAL DE LA COMUNIDAD DE CCOLCCA, DISTRITO DE QUIQUIJANA - QUISPICANCHI - CUSCO" con CUI 2180955, para su conocimiento y fines correspondientes.

**ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR** al Jefe del Departamento de Almacén, concluir con el procedimiento administrativo de entrega de materiales y la correspondiente emisión, firma y archivo del PEDIDO COMPROBANTE DE SALIDA - PECOSA.

**ARTICULO CUARTO. - ENCARGAR**, a la Oficina de Informática la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Quiquijana.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

C.C.  
Alcaldía  
Almacén Central  
Residente  
Informática  
Archivo/AJCD

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUIQUIJANA  
QUISPICANCHI - CUSCO  
CPC. Wilfredo Condeña Diaz  
DNI: 40894581  
GERENTE MUNICIPAL

Ch'ulla Songolla Puririrusun Llapanchis!!!